



PERÚ

Ministerio del Interior

FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (SALUDPOL)

DIRECTORIO

SESIÓN ORDINARIA

18-2024

En la ciudad de Lima, siendo las **08:45 horas del jueves 18 de julio del 2024**, se reunieron en forma presencial y virtual los miembros del Directorio, de conformidad a la convocatoria, con la finalidad de celebrar la presente Sesión Ordinaria del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

I. QUÓRUM Y APERTURA

El Presidente solicitó verificar la presencia de todos los representantes de las entidades integrantes del Directorio, dejando constancia expresa que se cuenta con el quórum correspondiente para llevar a cabo la presente sesión, dando para tal efecto palabras de bienvenida a todos los participantes.

N°	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
1	Ministerio del Interior	Crnl. S PNP (r) Dr. Fernando Jesús Cerna Iparraguirre	Presidente
2	Policía Nacional del Perú	Tnte. Gral. PNP Oscar Manuel Arriola Delgado	Jefe de Estado Mayor
3	Ministerio del Interior	Gral. EP (r) Carlos Alberto Francisco Díaz Dañino	Secretario General
4	Policía Nacional del Perú	Gral. S PNP Nagy Esaú Cabrera Contreras	PNP
5	Ministerio de Salud	MC. Manuel Alberto Díaz De Los Santos	Director
6	Ministerio de Economía y Finanzas	Abog. Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora

Y contando con la presencia de los siguientes funcionarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP y de la Dirección de Sanidad Policial:

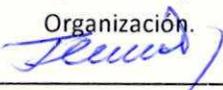
N°	FUNCIONARIOS	CARGO
1	Dr. Roberth Valderrama Gaitán	Gerente General SaludPol
2	Lic. Ilich Ascarza Lopez	Director de Financiamiento y Planes de Salud de SaludPol
3	MC. Oscar Espejo Fernández	Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua de SaludPol
4	Mg. Cristhian Gamarra Larrea	Unidad de Gestión Financiera de SaludPol

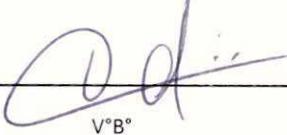
II. AGENDA

Iniciando la sesión, el Presidente, a pedido del Gerente General y contando con la aprobación de los miembros, se incorpora como primer punto de agenda el siguiente:

2.1 Modificación del Plan Operativo SaludPol 2024

El Dr. Valderrama Gaitán, le cede la palabra al Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, MC Oscar Espejo Fernández, quien inicia la exposición señalando que esta modificación se da en base a necesidades operativas en el marco del Plan de Ecoeficiencia que permitirá el mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, el cual generará cambios en la programación física de las actividades operativas que evidenciarán la consistencia en las metas físicas y financieras de las Unidades de Organización.








V°B° V°B° V°B° V°B° V°B° V°B°
PRESIDENTE DIRECTOR PNP JEFE DE ESTADO MAYOR SG MININTER MINSAL MEF

En ese sentido, el Presidente señala que al ser un punto informativo, el mismo se ha remitido con anterioridad a los miembros del Directorio para su lectura.

2.2 Adenda al Convenio con la Red de Salud de Jauja – Junín

A ello, el Dr. Valderrama Gaitán le cede la palabra al Director de Financiamiento y Planes de Salud, Lic. Illich Ascarza Lopez, quien señala que el Convenio inicial con la Red Jauja duró 3 años y al contar con cláusulas de renovación automática, este fue renovado; sin embargo, de la verificación de las necesidades se ha planteado realizar la referida adenda.

Siendo así, manifiesta que la población asegurada en la región Junín es cerca de los 19,859 asegurados, de los cuales 1,182 se encuentran en la provincia de Jauja, a los cual este cuenta con el Hospital Domingo Olavegoya de categoría II-1, asimismo muestra cual es la red preferente en la región Junín:

OFERTA DE LA RED PREFERENTE DIRSAPOL – REGIÓN JUNÍN

Nombre del establecimiento	Provincia	Distrito	Categoría
POSTA MEDICA POLICIAL LOS SINGCHIS	SATIPO	MAZAMARI	I-2
POSTA MEDICA POLICIAL SATIPO	SATIPO	SATIPO	I-2
POSTA MEDICA POLICIAL JAUJA	JAUJA	JAUJA	I-2
POSTA MEDICA POLICIAL EESTP - HYO	HUANCAYO	PILCOMAYO	I-2
POSTA MEDICA POLICIAL LA MERCED	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	I-2
POLICLINICO POLICIAL HUANCAYO ENRIQUE TORRES GONZALES	HUANCAYO	HUANCAYO	I-3

Fuente: REMBESSA. SASAGUE

CONVENIO GORE IPRESS PUBLICAS EN JAUJA

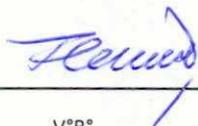
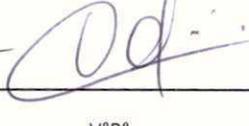
Categoría	IPRESS
I-1	37
I-2	20
I-3	4

HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA

Provincia	Distrito	Categoría	Directora
JAUJA	JAUJA	II-1	Lic. Enf. Nancy Luz Baquerizo Inga

El 14 de junio del 2024 se renovó automáticamente por 3 años más.

Siendo así, manifiesta que las modificaciones realizadas por la adenda se dan en la cláusula **Ámbito de Aplicación**, se agrega que se deben atender no solo los asegurados adscritos, sino también los que están en condición de transeúntes; en la cláusula **Acreditación del Asegurado** se agrega el listado de documentos necesarios para la atención de extranjeros, además se agrega la P2 dentro de las atenciones de emergencia y, por último, se agrega la opción de que el familiar también haga la llamada de emergencia a SALUDPOL, cuando antes lo hacía solo la IPRESS; en la cláusula **Mecanismo de Pago** el convenio establecía que se harían desembolsos cada tres meses, algo que en la realidad no se hace. Se ha eliminado dicho punto estableciendo que las IPRESS podrán solicitar nuevos reembolsos cuando el consumo de lo transferido prospectivamente llegue al 70% de prestaciones liquidadas. Además, por ser bajos los montos que consume, se ha establecido que las transferencias prospectivas se realicen por doce meses. Del mismo modo, en la cláusula **Obligación de las IPRESS**, a petición de ellos se ha agregado lo siguiente: *LA IPRESS deberá administrar eficientemente los recursos transferidos por LA IAFAS en el marco del presente convenio y de la normativa vigente. Además, deberá priorizar que los créditos presupuestarios estén destinados para la adquisición de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y otros, necesarios para la atención de los beneficiarios. Por ello, estos recursos deberán ser incorporados correctamente y en su totalidad, así como deberán ser diferenciados, permitiendo la identificación de lo transferido por LA IAFAS;* y, en la cláusula **Tarifario** se está formalizando la modificación de mismo con 140 nuevas incorporaciones que, a lo largo de la ejecución del convenio, se han ido agregando y que, en la práctica, ya se brindan a los asegurados.

					
V°B°	V°B°	V°B°	V°B°	V°B°	V°B°
PRESIDENTE	DIRECTOR PNP	JEFE DE ESTADO MAYOR	SG MININTER	MINSAL	MEF



PERÚ

Ministerio del Interior

FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (SALUDPOL)

DIRECTORIO

Habiendo expuesto, la Dra. Dávila Chávez consulta por el significado de la condición de transeúntes, a qué casos se está refiriendo la cobertura a extranjeros; y, respecto a la eliminación de los mecanismos de pago, consulta si es usual en los convenios o si recién se está aplicando. A ello, el Lic. Ascarza Lopez señala que la condición de transeúntes en la familia policial, se refiere a los titulares no tienen residencia permanente y suelen ser asignados a diferentes regiones del territorio nacional; por lo que, si están adscritos a un ámbito determinado, pueden perder la condición si son trasladados fuera del mismo, por ello se plantea que sean atendidos aun cuando se les traslada fuera del ámbito principal. Del mismo modo, existen residentes extranjeros que cuando se encuentran en territorio nacional puedan ser atendidos aun viviendo en el extranjero. Respecto al mecanismo de pago, se plantea hacer un adelanto para brindar la capacidad de respuesta para el I trimestre dependiendo como se gestione el convenio, pero que tenga una rendición que permita verificar el uso de los recursos y cerrar un balance a fin de año para analizar si se ha brindado cobertura adecuadamente o existe algún excedente o faltante.

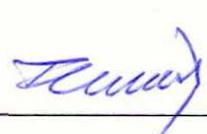
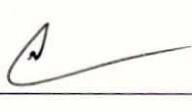
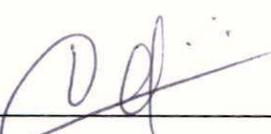
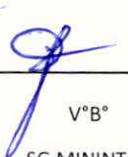
Aunado a ello, el Gral. EP Díaz Dañino señala que existe una interacción entre la necesidad y el consumo; sin embargo, consulta cómo se ha estimado la oferta y cómo se ha dado la demanda, en tanto se llega a un adelanto prospectivo y se requiere conocer en base a qué estudio se ha brindado ese monto. Dicho ello, el Lic. Ascarza Lopez, señala que en el convenio inicial se consideró S/170,000.00 para un año; sin embargo, al cerrar los 3 años solo se consumieron cerca de S/150,000.00. Señala que, eso se ha dado en tanto no se ha tenido estructurado un buen uso del recurso brindado, lo que ahora se ha realizado en dar un estimado monto prospectivo para 4 meses sujeto a rendición de cuentas. A ello, el Gral. EP Díaz Dañino acota que se debe analizar la visión integral del comportamiento de las Ipress con las que se suscribe convenios para verificar si esta funcionando o no, en tanto no se busca cantidad sino calidad de convenios suscritos que realmente brinden la atención adecuada. A ello, solicita que se presente una situación integral de todos los convenios.

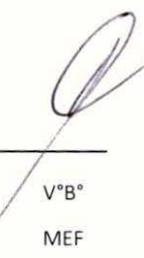
Del mismo modo, el Dr. Díaz De Los Santos consulta respecto al porcentaje de consumo respecto al monto prospectivo que se brinda; por lo que, señala que se podría hacer un estudio porcentual en base a la variación de avance.

Siendo así, el Dr. Valderrama Gaitán señala que se debe analizar los beneficios cualitativos y cuantitativos que brindan los convenios, tomando en cuenta el análisis señalado previamente, sin perder de vista que la suscripción de convenios brinda una cartera de opciones en el momento que ocurre el incidente.

Se procede a la votación, a lo cual lo miembros votan de la siguiente manera:

Dr. Díaz De Los Santos	A FAVOR
Dra. Dávila Chávez	A FAVOR
Gral. EP Díaz Dañino	A FAVOR
Gral. Cabrera Contreras	A FAVOR
Gral. Arriola Delgado	A FAVOR
Dr. Cerna Iparraguirre	A FAVOR

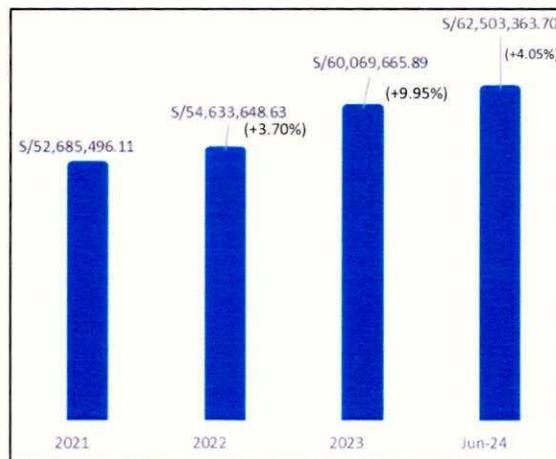







V°B° V°B° V°B° V°B° V°B° V°B°
 PRESIDENTE DIRECTOR PNP JEFE DE ESTADO MAYOR SG MININTER MINSa MEF

2.3 Comité de Inversiones

Inicia la exposición el Mg. Gamarra Larrea, Especialista de la Unidad de Gestión Financiera, quien tras presentarse señala al año 2019, SaludPol contaba con una Reserva Técnica de S/171'500,000.00 lo cual fue disminuyendo producto de una pandemia dejando un importe de S/52'685,496.11 al 2021. Con los años este importe ha venido evolucionando y rentabilizando:



Siendo así, señala que el **Comité de Inversiones de SaludPol** ha tomado acuerdos en aras de actualizar la base normativa relacionada a la política de inversiones financieras, a lo cual tomo los siguientes acuerdos:

Nº 1: En cada sesión, para poder tomar la mejor decisión sobre la rentabilización de los fondos de SALUDPOL se tiene como guía el Reglamento de Políticas de Inversiones Financieras de SALUDPOL, documento remitido a los órganos de SALUDPOL con Resolución de Gerencia General Nº 139-2018-IN-SALUDPOL-GG.

En base a la antigüedad del documento, la posibilidad de que las bases normativas cambiaran en transcurso del tiempo y con el espíritu de mantener actualizados todos los documentos referentes de SALUDPOL, **se recomienda encargar a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud una propuesta de modificación del Reglamento de Políticas de Inversiones Financieras de SALUDPOL.**

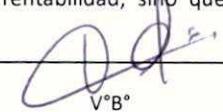
Nº 2: Se recomienda, a efectos de contar con liquidez para cumplir con las obligaciones de pagos prestacionales en el corto plazo, y para mitigar el riesgo de concentración de activos, incorporar a la Reserva Técnica el importe de **S/15,314,089.44**; monto que será incorporado a un nuevo portafolio de inversiones en la entidad financiera más rentable en el momento de la operación (según actualización de propuestas, al 16 de Julio del 2024, sería **CREDICORP CAPITAL con una tasa de 6.80%**).

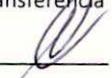
FONDO DE RESERVA TÉCNICA								
CONDICIÓN	INTERFONDOS S/15MM	INTERFONDOS S/30MM	INTERFONDOS S/60MM	INTERFONDOS S/90MM	BBVA S/64MM	CREDICORP CAPITAL < S/37MM	CREDICORP CAPITAL S/37MM	CREDICORP CAPITAL S/67MM
TASA	6.12%	6.02%	5.65%	5.52%	6.50%	6.80%	6.80%	7.20%
COMISIÓN	0.30% + IGV	0.30% + IGV	0.30% + IGV	0.30% + IGV	0.25% + IGV	0.22% + IGV	0.16% + IGV	0.16% + IGV
PLAZO PROMEDIO	0.8 AÑOS	0.8 AÑOS	0.8 AÑOS	0.8 AÑOS	2.5 AÑOS	2.1 AÑOS	2.3 AÑOS	2.5 AÑOS

CON EXCESO DE CONCENTRACIÓN A JUNIO 2024 (76.80%)

N.º 3: Se determinó que, al cierre del mes de junio 2024, las cuentas corrientes de SALUDPOL en el banco BBVA no solamente no generaban ninguna rentabilidad, sino que mostraban gastos en comisiones por transferencia





V°B° PRESIDENTE V°B° DIRECTOR PNP V°B° JEFE DE ESTADO MAYOR V°B° SG MININTER V°B° MINSAL V°B° MEF



PERÚ

Ministerio del Interior

FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (SALUDPOL)

DIRECTORIO

interbancarias de S/147,926.99. Este importe representa el 75.65% de lo gastado por el mismo concepto el año 2023 (S/195,553.11) y podría proyectarse, para el cierre de diciembre 2024, en S/295,853.98 (+51.29% respecto el cierre del año 2023).

Por lo que se acordó recomendar que a efectos de iniciar la rentabilidad de los saldos de cuentas corrientes se acuerda recomendar la apertura de cuentas corrientes en el Banco que ofrezca mejores condiciones (actualmente INTERBANK) y migrar, a esta entidad, la totalidad de los saldos que se encuentren en el banco BBVA, luego del incremento de S/15,314,089.44 a la Reserva Técnica.

CONDICIÓN	ALTERNATIVA A MANTENERSE EN BBVA	ALTERNATIVA B MIGRAR A INTERBANK	ALTERNATIVA C MIGRAR A SCOTIABANK	ALTERNATIVA D MIGRAR A SCP
EXONERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE CUENTA	NO	SI	SI	NO
EXONERACIÓN DE ENVÍO DE ESTADO DE CUENTA	NO	SI	SI	SI
CUENTA CORRIENTE REMUNERADA	NO	SI: TEA 3% SALDO PROMEDIO MÍNIMO DE S/10MM	INGRESO PROMEDIO ANUAL DE S/300,000	NO
EXONERACIÓN DE COMISIONES INTERBANCARIAS	NO	SI: POR PAGOS MASIVOS A PROVEEDORES	AHORRO APROXIMADO DE S/295,891.88 M ANUAL	NO
			SI: NO SE EXONERA COMISIÓN CCE	SI: TEA 3.88% SALDO PROMEDIO MÍNIMO DE S/368,000
			M: 30MA PLAZA S/0.80 OTRA PLAZA: 0.50% (S/7 a S/100) PLAZA EXCLUSIVA: 1.50% (S/7 a S/100)	INGRESO PROMEDIO ANUAL DE S/368,000
			NO EXONERA PAGOS POR TELERESISTIDO	NO EXONERA COBRA COMISIÓN INTERPLAZA

N.º 4: En vista que las propuestas de rentabilización de cuentas corrientes tienen fechas límite, por la volatilidad del mercado y otros factores propios de cada entidad proponente, teniendo en consideración que las ventanas de tiempo para la toma de estas decisiones son muy cortas; a efectos de agilizar la gestión financiera y para poder responder ante la volatilidad de las propuestas de tasas de rentabilización de cuentas, se recomienda delegar al Gerente General de SALUDPOL las facultades de gestión financiera necesarias, sobre las cuentas corrientes y de ahorros que tenga o pudiera tener SALUDPOL en instituciones financieras.

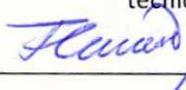
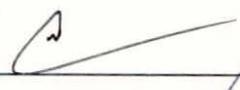
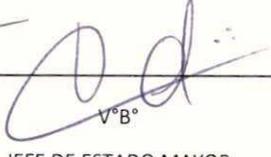
Visto esta exposición, el Gral. EP Díaz Dañino consulta el motivo por el cual no se realizó este análisis de rentabilidad antes de ingresar los fondos en BBVA; y, asimismo, consulta sobre cuáles fueron las fortalezas que en su momento se vieron para que los fondos estén en el BBVA. Ahora bien, en la misma línea solicita que se consulte con el Gerente del Banco y no con el sectorista, dado que esa negociación es importante; por ello, señala que este tema es bastante delicado y el trasfondo de estas decisiones le competen al Directorio en tanto el tema de la reserva técnica es bastante delicada.

Dicho ello, el Gral. Arriola Delgado solicita que se realice el contacto con el Gerente del BBVA, del mismo modo y aunado a ello, la Dra. Dávila Chávez solicita se amplie el informe realizado concordado con la exposición planteada por el Mg. Gamarra Larrea y coincide en que este tema es relevante al Directorio y no debe ser delegado al Gerente General.

Finalizando la exposición, se mostro la necesidad de actualización interna del Reglamento del Comité de inversiones en cuanto a poder darles mayor celeridad a los procesos internos a fin de lograr la aprobación del acta de las referidas sesiones del comité. Siendo así, la Dra. Dávila Chávez solicito que previa aprobación se remita un comparativo de dicha modificación a fin de analizarla a detalle.

III. PEDIDOS

- i) El Gral. EP Díaz Dañino solicita un análisis integral de todos los convenios con los que cuenta SaludPol.
- ii) La Dra. Dávila Chávez solicita que se amplie el informe relacionado a los fondos de la reserva técnica.




V°B° V°B° V°B° V°B° V°B° V°B°
PRESIDENTE DIRECTOR PNP JEFE DE ESTADO MAYOR SG MININTER MINSA MEF



PERÚ

Ministerio
del Interior

FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
(SALUDPOL)

DIRECTORIO

- iii) La Dra. Dávila Chávez solicita que se remita el informe legal con el comparativo de la modificación normativa propuesta para el reglamento del Comité de Inversiones.

IV. ACUERDOS

Primer Acuerdo: Aprobar la suscripción de la primera adenda del convenio de intercambio prestacional entre la Red de Salud de Jauja – Hospital Domingo Olavegoya y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL).

V. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

No habiendo otro punto a tratar, el Presidente levanta la presente Sesión Ordinaria siendo las **10:15 horas**, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad.

Crnl. S PNP (r) Dr. Fernando Jesus Cerna Iparraguirre

DNI N° 43233791

Presidente

Tnte. Gral. Oscar Manuel Arriola Delgado

DNI N° 16476812

Jefe del Estado Mayor

PNP

Gral. S PNP Nagy Esaú Cabrera Contreras

DNI N° 07022086

Director PNP

PNP

Abog. Sonia Dávila Chávez

DNI N° 42875489

MEF

MC. Manuel Díaz De Los Santos

DNI N° 17447330

MINSA

Gral. EP (r) Carlos Alberto Francisco Díaz Daño

DNI N° 43297579

Secretario General

MININTER